

Lunes, 29 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

ANUNCIO. Estudio de Detalle.

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Galisteo, en sesión Ordinaria celebrada el día 04/02/2021 ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle elaborado por el señor arquitecto D. Antonino Antequera Regalado, cuyo objeto es el reajuste de alineaciones en una tramo de la calle Damián Pérez de esta localidad, lo que se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura

Dicho Estudio de Detalle, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://ayuntamientogalisteo.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Galisteo, 24 de marzo de 2021

María Toscano Martín

ALCALDESA PRESIDENTA

